

ENSAYO

ZONAS FRANCAS EN COLOMBIA ¿POLOS DE DESARROLLO?

CARLOS JULIO ALVAREZ QUINTERO*
RUTH AMALIA COTE RESTREPO**
LEONARDORONDON LANCHEROS***

RESUMEN

Este ensayo parte de la gran proliferación de zonas francas en Colombia, que conllevan al planeamiento de si esto se debe a las políticas gubernamentales tendientes a buscar una mayor inversión extranjera, una renovación tecnológica que permita una mejor competitividad a la industria nacional y a una generación de empleo, cambiando de manera drástica la visión de antaño que las veía solamente con un mecanismo tendiente a fomentar las exportaciones, o por el contrario, son decisiones del ente estatal para favorecer a una clase económica determinada. La inquietud nace por la desigualdad en materia tributaria y aduanera que crea el gobierno entre las empresas ubicadas en el territorio aduanero nacional y las que pueden acceder a ubicarse dentro de una zona franca permanente o especial lo que necesariamente conlleva a la pregunta de si efectivamente las zonas francas son verdaderos polos de desarrollo?. Lo anterior para llegar a la conclusión de que el régimen franco fue creado buscando generar polos de desarrollo dentro del

*Estudiante último trimestre de la especialización de Gerencia en Comercio Internacional, en la Universidad Militar Nueva Granada; Administrador de Empresas de la Universidad Nacional de Colombia, funcionario de la DIAN en la Zona Franca de Bogotá

** Estudiante último trimestre de la especialización de Gerencia en Comercio Internacional, en la Universidad Militar Nueva Granada, Abogada de la Universidad Gran Colombia, Especialista en Derecho de Empresa de la Universidad de los Andes, Diplomada en Competencias Gerenciales de la Universidad Nacional y Jefe del GIT Zonas Francas de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá.

***Estudiante último trimestre de la especialización de Gerencia en Comercio Internacional, en la Universidad Militar Nueva Granada; Economista de la Universidad La Gran Colombia, funcionario de la DIAN en la Zona Franca de Bogotá

territorio colombiano, sin embargo la política con que ha sido manejado el mismo, ha impedido que se cumpla totalmente este objetivo.

Palabras clave: zonas francas en Colombia, mayor inversión extranjera, una renovación tecnológica, generación de empleo, desigualdad en materia tributaria y aduanera

ABSTRAC

This essay starts from the proliferation of free trade zones in Colombia, involving of whether this trend is due to different government policies aimed to seek better foreign investment, technological renewal allowing better competitiveness to the local or domestic industries and a generation of employment; dramatically changing the old view and trend that saw the free trade zones as mechanisms exclusively to promote exports, or instead, are decisions of the state agency to promote a certain economic class. The concern arises to see the inequality in tax and customs policies implanted by the government among companies in the national customs territory and companies able to access and to locate in a standing or special zone which necessarily raises the question whether the free trade zones are truly poles and axes of development. According what mentioned above, we conclude that the Free Trade Zone System was created and implemented in Colombia, looking to generate growth poles within Colombia. However, the policies ruling them have deprived from the totally accomplishments of the main objective.

Key words: free trade zones in Colombia, increasing the foreign investment, technological renewal, employment generation, inequality of tax and custom policies.

INTRODUCCIÓN

Partiendo de un breve recorrido por la historia de las zonas francas, tomando para ello referencia de autores como Gaitán, Ibarra, Zambrano, etc, se llegó a la ley 153 de 1959 que crea la primera zona franca en Colombia, mostrando la evolución de las mismas y el impulso dado por la ley 1004 de 2005, que les da un tratamiento netamente privado pasando a ser solamente controladas por el gobierno en sus aspectos tributarios y aduaneros, pero haciendo la salvedad de que le corresponde al estado la vigilancia y control sobre todas las operaciones que se den al interior de las mismas, permitiéndoles crear no solamente las zonas francas permanentes, sino las zonas francas uniempresariales que datan del decreto 383 de 2007.

En el presente ensayo se planteó el interrogante de si las zonas francas son realmente competitivas?, si son polos de desarrollo? o si por el contrario son un experimento fallido del Gobierno.

Se buscó analizar si las zonas francas pueden hacer más competitivo a un país o por el contrario se pueden convertir en un foco de evasión tributaria, si favorecen más a la colectividad o si simplemente son un mecanismo creado para favorecer a las clases económicamente más favorecidas, permitiéndoles tener grandes beneficios.

Aunado a lo anterior se realizaron planeamientos sobre quién debe ejercer el control directo sobre las operaciones de las zonas francas, para dejar la inquietud de si es conveniente que el Estado ceda el control a favor de los particulares, máxime cuando los entrega en manos de los usuarios operadores quienes son parte del negocio y por consiguiente beneficiados del régimen franco.

Para concluir que las zonas francas en Colombia no han logrado ser los polos de desarrollo deseados por el gobierno a la luz de la normatividad referida, como se extrae del contenido del presente ensayo, donde se evidencia que la participación porcentual de las zonas francas en las exportaciones del país ha

disminuido en un 1.29% para el periodo comprendido entre 2005 y 2009 de conformidad con las estadísticas del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE-.

Lo anterior permite afirmar que estas han sido utilizadas en ocasiones buscando el beneficio de unos pocos, olvidándose de ejercer sobre las mismas el verdadero control legal y operativo que requieren.

Para realizar el presente trabajo se consultó la normatividad existente, las publicaciones que sobre el tema han proferido los diferentes entes gubernamentales y autores, además de diversos artículos, donde algunos de ellos han ocupado titulares en los principales diarios del país, esto con el fin de tener diversos puntos de vista que permitan al lector llegar a conclusiones propias, teniendo como fuente también las estadísticas presentadas por los entes gubernamentales que reflejan la realidad de las zonas francas y permiten hacer una comparación entre lo que eran hasta el 2005 y después de la ley 1004.

ROL DE LAS ZONAS FRANCAS EN EL DESARROLLO COLOMBIANO

Para Gaitán (2008), las zonas francas se remontan al año 1300 A.C. cuando los fenicios empiezan a dar ciertas prerrogativas aduaneras y de impuestos de paso a las rutas de navegación con el propósito de impulsar y desarrollar los puertos como Arados, Trípoli – Biblos, Sidón, Tiro y Akka, post, igualmente acota que en el Imperio Romano para practicar el comercio y fomentar las exportaciones de sus productos se usaron las zonas francas con el propósito de fomentar la creación de flotas comerciales y puertos como Ostia, Portus, Leptis, logrando de esta manera un total dominio sobre el mediterráneo.

Araujo (2007), complementa lo anterior diciendo que los poderes coloniales buscando incentivar su comercio establecieron las denominadas zonas de libre

comercio, entre las que se pueden citar Gibraltar (establecida en 1704), Singapur (establecida en 1819) y Hong Kong (establecida en 1842).

Retomando a Gaitán (2008), en el siglo XX, las dos guerras mundiales (1914-1918 y 1939-1945) dieron paso a una economía con un desarrollo galopante, propia de los periodos de posguerra, donde no solamente se buscaba un desarrollo económico suspendido, sino que las normas regulatorias se pretendían acomodar a los lineamientos de las instituciones económicas de carácter internacional, debiéndose resaltar dentro de este esquema las zonas francas de Shannon en Irlanda (1959), Kaohsiung en Taiwán (1960), Bataan en las Filipinas, Mazan en Corea (década de los setentas), Colon en Panamá.

Para Rivera (2001), las zonas francas no son un invento del mundo moderno, ya que su pasado se remonta aproximadamente al año 2000 antes de Cristo, ahora según Farole (2007), quien toma como referencia los datos del Banco Mundial, actualmente existen más de 2.000 zonas francas en el mundo, que han generado gran impacto en términos de empleo, exportaciones, inversión extranjera directa y mejoramiento de tecnología y knowhow, resaltando que actualmente contribuyen con el 20% del comercio mundial.

Resalta Plazas-Vega (2005), que en Colombia el gobierno nacional expidió la ley 1004 de 2005 con el objeto redefinir el marco normativo de las zonas francas en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior con el objetivo de adecuar tales regímenes a los compromisos contraídos internacionalmente con la Organización Mundial del Comercio, especialmente en lo que toca con la obligación de eliminar los subsidios a las exportaciones y, adicionalmente, para estimular la inversión extranjera e incrementar el nivel de empleo en el país.

Volviendo a citar a Rivera (2001), se recuerda que en Colombia la apertura económica buscaba hacer más competitivo el sector económico colombiano, por lo que se procedió a dejar de lado el proteccionismo, permitiendo la entrada de

capitales extranjeros bajo prerrogativas especiales, pretendiendo con esta medida la creación de nuevas empresas, que al invertir en tecnología darían lugar a nuevos empleos, lo que permitiría cumplir con los requisitos establecidos por la OMC.

Vargas Villalta (2008), Presidente del Comité de Zonas Francas para las Américas, al ser entrevistado por Sanchez, declaro que en América Latina hay más de 200 zonas francas, con más de 10 mil empresas trabajando, 2.1 millones de trabajadores directos, 4 millones indirectos y con exportaciones superiores a los 30 mil millones de dólares, así las cosas las zonas francas a su modo de ver son motores de los encadenamientos del comercio mundial, al ser centros logísticos por excelencia, menciona igualmente que para la misma época en Estados Unidos existían más de 260 zonas de propósito general o zonas francas permanentes y más de 500 sub-zonas o zonas francas especiales.

Zambrano (2009), Haciendo referenciareferencia al marco legal de las zonas francas en Colombia dice que el origen de las mismas esta dado por la ley 105 de 1958 que crea la zona franca industrial y comercial de Barranquilla y que autoriza al gobierno para la creación y reglamentación como establecimientos públicos de las zonas francas de Cartagena, Santa Marta, Cúcuta y Palmaseca, resaltándose cómo la ley 7 de 1991 hacia énfasis en la necesidad de que las zonas francas promovieran el comercio exterior, generando el ingreso de divisas al país.

Ahora bien, siguiendo con el desarrollo histórico de las zonas francas, y sin repetir la normatividad ya enunciada, se observa como en el 2005 se promulga la ley 1004, bajo el concepto de que las zonas francas son polos de desarrollo toda vez que al definirse las mismas en su artículo primero como:

“...el área geográfica delimitada dentro del territorio nacional, en donde se desarrollan actividades industriales de bienes y de servicios, o actividades comerciales, bajo una normatividad especial en materia tributaria, aduanera y de comercio exterior. Las mercancías

ingresadas en estas zonas se consideran fuera del territorio aduanero nacional para efectos de los impuestos a las importaciones y a las exportaciones” (Diario Oficial No. 46.138 de 31 de diciembre de 2005)

Acorde con lo señalado por Ibarra (2007), es importante anotar que Colombia es Miembro de la Organización Mundial del Comercio -OMC- desde el 30 de abril de 1995 y los principales compromisos con esta entidad son:

1. Determinar lo relativo a la autorización y funcionamiento de zonas francas Permanentes o Transitorias.
2. Establecer controles para evitar que los bienes almacenados o producidos en zona franca ingresen al territorio aduanero nacional sin el cumplimiento de las disposiciones legales.
3. Determinar las condiciones con arreglo a las cuales los bienes fabricados o almacenados en zona franca, pueden ingresar temporalmente al territorio aduanero nacional. La introducción definitiva será considerada como una importación ordinaria.
4. Fijar las normas que regulen el ingreso temporal a territorio aduanero nacional o de este a una zona franca, de materias primas, insumos y bienes intermedios para procesos industriales complementarios, y partes, piezas y equipos para su reparación y mantenimiento. (Procesamiento parcial)
5. Fijar las normas que regulen el régimen de introducción y salida de bienes y prestación de servicios del exterior a zona franca o de zona franca al exterior. La introducción de bienes del exterior a zona franca no se considera importación.

Basta consultar cualquiera de las páginas de internet donde se promocionan las zonas francas, así como las páginas de los entes gubernamentales como la del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN-, para tener en claro que las empresas que se ubiquen

en calidad de usuarios industriales en las zonas francas, cuentan con los siguientes beneficios:

“... Tarifa única del impuesto de renta de 15% para usuarios industriales de bienes, usuarios industriales de servicios y usuarios operadores. Se exceptúan los usuarios comerciales que tributan a la tarifa general.

“No se causan ni pagan tributos aduaneros (IVA y ARANCEL) para las mercancías que se introduzcan desde el exterior.

“Exención de IVA para materias primas, insumos y bienes terminados que se vendan desde el territorio aduanero nacional a usuarios industriales de zona franca.

“Exención de IVA por ventas a mercados externos.

“Las exportaciones que se realicen desde la zona franca a terceros países se benefician de los acuerdos comerciales internacionales negociados por Colombia.

“Se reconoce origen nacional sobre bienes elaborados, manufacturados, transformados o que sean producto de cualquier proceso productivo desarrollado en la zona franca (Únicamente Perú no reconoce origen colombiano sobre bienes elaborados en zonas francas colombianas cualquiera que sea su modalidad).

“Posibilidad de realizar procesamientos parciales por fuera de la zona franca hasta por (9) meses.

“Posibilidad de vender al territorio aduanero nacional el 100% de la producción de bienes o servicios producidos en zona franca con el respectivo pago de arancel e IVA únicamente sobre el porcentaje de insumos provenientes de terceros países.” (Manual de Zonas Francas, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Página 6)

Perry (2008), comenta que la ley 1004 de 2005 al igual que los Decretos 383 y 4051 de 2007 se encargan de clasificar las zonas francas en zonas francas

permanentes, zonas francas especiales y zonas francas transitorias, abriendo la posibilidad de que las zonas francas permanentes especiales estén abiertas a todos los sectores de la economía como son el agroindustrial, los parques tecnológicos, el sector salud, el sector de servicios e incluso los muelles y puerto.

Haciéndose la claridad de que en las zonas francas permanentes pueden ubicarse usuarios comerciales y empresas de apoyo que no gozaran de los beneficios de la tarifa diferencial en renta, que para los usuarios industriales tal y como lo establece la ley en comento es del 15%, sin embargo dice el autor en el párrafo anteriormente mencionado que acorde con las modificaciones introducidas, el nuevo régimen se convierte en algo difícil de administrar por parte del estado y que puede llegar a ser muy costoso desde el punto de vista fiscal al conceder tantos beneficios al grupo calificado como “usuarios industriales” inequidad tributarias frente a empresas muy similares que se encuentran ubicadas dentro del territorio aduanero nacional, siendo claro que lo que incentiva al gobierno a permitir la proliferación de zonas francas son las experiencias obtenidas en otros países en cuanto a la generación de empleos e inversión de capitales extranjeros y nacionales, como lo demuestra el siguiente cuadro:

**TABLA 1-ZONAS FRANCA
-EMPRESAS Y EMPLEO DIRECTO E INDIRECTO 2006-**

	EMPRESAS	EMPLEOS
China	43.360	40.000.000
Indonesia	1.149	6.000.000
México	3.700	1.212.125
Filipinas	1.179	1.128.197
Tailandia	1.357	951.599
Sudáfrica	1.583	535.195
Malasia	3.000	369.488
Honduras	204	363.624
Puerto Rico	2.800	340.000
Estados Unidos	2.500	340.000
Hong Kong	3.845	336.000
República D/cana	556	1.54.781
Irlanda	1.010	1.32.728
Brasil	450	1.01.862
India	811	1.00.650
Colombia	368	93.000
El Salvador	200	76.134
Guatemala	241	72.000
Taiwan	354	67.646
Venezuela	250	60.000
Costa Rica	1.96	36.000

Panamá	2.500	1 8.000
Chile	1 .500	1 7.000
Ghana	1 44	9.828

Fuente: Singa, J.P. (2007). "iloDatabaseonExportingProcess"

Las zonas francas permanentes deben cumplir con unos requisitos de área, número mínimo de usuarios e inversión, mientras que las especiales no tienen compromisos de aérea, pero su inversión es un condicionante al número de empleos exigidos, es así que cuando la inversión oscila entre 10SMMLV y 46.000 SMMLV se debe generar un mínimo de 500 empleos, cuando la inversión oscila entre 46.001 SMMLV y 92.000 SMMLV, se deben generar un mínimo de 350 empleos y cuando la inversión es superior a los 92.000 SMMLV existe la obligación de generar 150 empleos

De otra parte y de conformidad con el artículo 410-1 del estatuto aduanero, adicionado por el artículo 10 del decreto 383 de 2001 "LA DIAN" podrá declarar de manera temporal como zonas francas transitorias los lugares donde se celebren ferias, exposiciones, congresos y seminarios de carácter internacional que revistan importancia para la economía y el comercio internacional del país" estas zonas francas se declaran por el término de la duración del evento más tres meses antes y seis meses después, acorde con el artículo 410-5 de la precitada norma.

Es importante resaltar que el DANE, registra como datos relevantes en el tema de Zonas Francas que los ingresos discriminados en forma anual fueron:

TABLA 2- INGRESOS DE LAS ZONAS FRANCAS

AÑO	INGRESOS (U\$ MILLONES)	SALIDAS (\$ U\$ MILLONES)
2005	4.782	6.198
2006	7.336	8.480
2007	7.864	9.344
2008	9.541	11.510

2009	8.481	9.188
------	-------	-------

Fuente DANE, Boletín de prensa 2009

Para el país:

TABLA 3- INGRESOS POR EXPORTACIONES E IMPORTACIONES EN COLOMBIA

AÑO	IMPORTACIONES (U\$ MILLONES)	EXPORTACIONES (\$ U\$ MILLONES)
2005	21.204	21.190
2006	26.152	24.391
2007	32.897	29.991
2008	39.669	37.696
2009	32.898	32.853

Fuente DANE, Boletín de prensa 2009

De la información suministrada por el Departamento Nacional de Estadística –DANE- en los cuadros anteriores, se extrae que para el año 2005 las zonas francas producían el 29.25% del total de las exportaciones del país, y para el año 2009 tan solo produce 27.96%, es decir no hay un incremento directamente proporcional de las exportaciones con el número de zonas francas en funcionamiento, mientras que para el caso de las importaciones para el año 2005 por las zonas francas ingresaba el 22.55% de estas y para el año 2009 ingresa el 25.78%.

“La política del Ministerio de Comercio ha estado encaminada a promover la creación de zonas francas privadas y a buscar alternativas de solución para la crisis de los actuales establecimientos públicos. Hay que destacar que este proceso promocional del Ministerio nunca se desarrolló mientras las zonas francas eran entes públicos,” (Revista Portafolio Dic. 19 de 2008)”.

El diario La Opinión de Cúcuta en artículo del 22 de febrero titulado “Cúcuta contara con muchas Zonas Francas Uniempresariales” muestra como el decreto 2695 del 27 de julio de 2010, favoreciendo a algunos pocos, permite a los

departamentos ubicados en la frontera con Venezuela entre los que se cuentan los municipios de Cúcuta, Convención, El Carmen, Herrán, Puerto Santander, Ragonvalia, Teorama, Tibú, Toledo, Villa del Rosario en Norte de Santander de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial optar por la ubicación de empresas que se quieran constituirse en zonas francas especiales o uniempresariales,. Comprometiéndose con crear 50 empleos directos formales en dos años, plazo igual en el que deben completar una inversión de 5.000 S.M.M.L.V o \$1.4 millones de dólares, es decir, se les están dando condiciones más favorables a las ya existentes para la constitución de zonas francas uniempresariales.

Igual sucedió cuando se profirió el Decreto 1197 de 2009 para los departamentos del sur (Putumayo, Nariño, Huila, Caquetá y Cauca) , aclarándose que el mismo gobierno se sorprendió al observar que el beneficio no había sido aprovechado como lo expreso Cardona Santos (2010).

Se observa que según el DANE,. (Boletín de prensa del 30 de noviembre de 2010 –Movimiento de mercancías en zona franca 2005-2009, pag 1), “en el periodo 2005 - 2009, las salidas al T.A.N. representaron las mayores participaciones en las salidas totales. En 2005, participaron con 83,6% del total; en 2006 con 78,3%; en 2007 con 78,0%; en 2008 con 80,2%, y en 2009 con 82,3%...esto en cuanto a las importaciones, mientras que en lo referente a las exportaciones “En el período 2005 - 2007, los ingresos desde el Territorio Aduanero Nacional (T.A.N.) concentraron 52,4%, 48,8% y 47,4% del valor CIF de los ingresos totales, respectivamente. Por su parte, en los años 2008 y 2009, los ingresos desde el resto del mundo representaron la mayor participación en el total de ingresos, al registrar en el 2008 el 50,6%, y en 2009 el 53,6%.”

La DIAN (Decreto 2685 de 1999 artículos 393 y ss.) establece que cada zona franca debe contar con un usuario operador que sea una persona jurídica

diferente al usuario industrial en la uniempresarial o a los usuarios industriales y comerciales en las permanentes, otorgándoles responsabilidades y obligaciones.

Después de un rápido recorrido por la historia, evolución de las zonas francas y el desarrollo de las mismas dentro del territorio aduanero nacional se tienen argumentos para establecer que tan beneficiosas han sido para el país, paso que se adelantara inmediatamente.

CONCLUSIONES

Bajo la óptica de que los polos de desarrollo no buscan una hegemonía en el desarrollo de las regiones sino que por el contrario con la concentración de capitales y otros requisitos se busca colocar un sector o un lugar en unas condiciones competitivas tales que le permitan tener una notoriedad o avance sobresaliente sobre otras empresas o sectores que no cuentan con esas condiciones de privilegio, se observa una proliferación de zonas francas para el último lustro, bajo el concepto de herramienta estatal para superar periodos de crisis.

Siguiendo con el análisis anterior, se debe comentar que si bien unos departamentos no utilizaron los beneficios ofrecidos para constituir zonas francas, otros si lo han hecho ya que en los registros de la Subdirección de Registro Aduanero de la DIAN, figuran a enero 30 de 2010, ochenta y ocho (88) zonas francas aprobadas, lo que necesariamente obliga a preguntar el resultado frente a la economía nacional de esta figura en lo que hace referencia a exportaciones e importaciones.

De lo anterior se concluye que más del 50% de las importaciones están ingresando a través de las zonas francas, siendo del caso anotar que acorde con información suministrada por el usuario operador de Zona Francade Bogotá a la

DIAN, más del 40% de los tributos aduaneros (Arancel e IVA) generados por la importación de mercancía en la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá, proviene de las declaraciones de Importación tramitadas en esta zona franca.

Colombia es un país atractivo para las inversiones extranjeras gracias no solamente a su ubicación geográfica, sino porque goza de una estabilidad política y un crecimiento en su economía cercano al 5% anual como lo registra PROEXPORT al referirse a la última década, razón por la cual varias multinacionales han querido realizar nuevas inversiones en el país, constituyendo nuevas empresas, impidiendo esto que fortalecieran las que ya tenían funcionando en el territorio aduanero nacional.

Ahora bien tal y como se concluye de lo reseñado en el desarrollo de este ensayo, los usuarios industriales ubicados dentro de las zonas francas destinan la mayoría de su producción a satisfacer la demanda interna, sin que se vea un aumento considerable en las exportaciones producto de estos usuarios, aclarando que por el hecho de ser productos producidos en una zona franca colombiana su origen se denota colombiano para todos los países, excepto Perú; lo que necesariamente obliga a repetir que si bien las zonas francas pueden haber incentivado una inversión extranjera su desarrollo industrial aun no reporta lo esperado para la economía nacional, sin que por consiguiente sean actualmente los polos de desarrollo esperados.

No se puede negar que detrás de cada zona franca hay una generación de empleo tanto directo como indirecto, como de inversión extranjera directa, sin embargo se considera importante plantear la pregunta: ¿Es esto suficiente?, máxime cuando gran cantidad de lo producido se está destinando al consumo nacional. ¿Los empleos generados se hubieran dado de no haberse modificado el régimen franco?, ¿La inversión extranjera a Colombia hubiera ingresado al país en la forma que lo ha hecho de no haberse incentivado el régimen franco?

Lo anterior conlleva al surgimiento de otra serie de interrogantes como: ¿le conviene al estado ceder el control que debe ejercer dentro de las zonas francas? aclarándose que la tendencia normativa, tiende ante la incompetencia del mismo y falta de recursos a ceder este control en cabeza de los usuarios operadores sobre quienes recae una nueva pregunta y es: ¿Que tan ético es que como particular ejerza el control sobre los propios usuarios que directamente califica y que le proporcionan un ingreso?, lo anterior aunado al hecho de que algunos usuarios de las zonas francas, sin importar su condición se mueven dentro de las altas esferas gubernamentales y de ello buscan sacar un beneficio propio, sirviendo como ejemplo los titulares del diario El Tiempo que al referirse a los hijos del presidente decía: “Mincomercio defiende Zona Franca de Occidente ante polémica por beneficios a hijos del Presidente” (11 de mayo de 2009) “Oposición pide al gobierno suspender la Zona Franca de Occidente” (13 de mayo de 2009).

Finalmente se concluye por parte de los autores de este trabajo que las zonas francas con los controles debidamente ejercidos por parte del ente estatal, y regidas bajo los principios de transparencia y eficacia pueden llegar a ser verdaderos polos de desarrollo que reflejen una renovación tecnología y un aumento considerable del empleo formal del país, sirviendo no solo como puerto a las importaciones sino como mecanismo para incentivar las exportaciones, colocando a Colombia como un país competitivo ante mundo globalizado de hoy.

No se puede desconocer que las zonas francas de otra parte tienden a desestimular a las empresas que se localizan en el territorio aduanero nacional, al no tener estas últimas los incentivos de renta y aduaneros enunciados inicialmente, lo que hace que se cuestione si en el evento de que se conviertan en los polos de desarrollo deseados desestimularían la producción del otro sector de la industria ubicado en el Territorio Colombiano.

BIBLIOGRAFÍA

Araujo Ibarra. (2007). Oportunidades y alcance del nuevo régimen de zonas francas en Colombia. **Medellín.**

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA . (1993). La apertura en Colombia: Agenda de un progreso. Santafé de Bogotá. Tercer Mundo Editores.

Cruz Arango, S. (2003). Las zonas francas industriales de bienes y servicios en Colombia 1985 – 2001. Tesis de economista. Asesor: Leonardo Garcia. Bogotá. Universidad de los Andes.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICAS -DANE., Exportaciones, En: www.dane.gov.co, Documento consultado el 18 de febrero de 2011 .

El Liberal. “Cauca sin Zonas Francas” En: www.elliberal.com.Co/index.php?option=com_content&task=view&id=18266&Itemid=80 Cauca sin Zonas Francas. Documento consultado el 23 de febrero de 2011.

El Tiempo. “Oposición pide al gobierno suspender la Zona Franca de Occidente” En: www.eltiempo.com/.../suspender-zona-franca-de-occidente-pide-la-oposicion-gobierno-defendio-la-transparencia-del-negocio. Documento consultado el 23 de febrero de 2011.

ESTATUTO ADUANERO COLOMBIANO. (2007). Decreto 2685 de 1999. Tercera Edición. Bogotá: Legis Editores.

Farolete, T (2007). Congreso de la Asociación de Zonas Francas de las Américas, Cartagena.

Fino, G., Vasco, R., & Vecino, C. (2001). El sistema aduanero en Colombia. Bogotá: Ediciones Jurídicas Gustavo Ibañez.

Gaitán, D. (2009). Entrevista concedida a Luis Zambrano.

Ibarra Pardo, M. (1993). Presentación del papel de las zonas francas en la apertura económica colombiana. Calí.

Ley 1004 de 2005, Diario Oficial No. 46.138 de 31 de diciembre de 2005.

Llinas, T. (2011) Zonas Francas 50 años después. En: www.portafolio.com.co/noticias/analisis/zonas-francas-50-anos-despues. Documento consultado el 23 de febrero de 2011.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. (2008). Manual para presentación de solicitudes de declaratoria de zonas francas. En: www.mincomercio.gov.co/econtent/documentos/Publicaciones. Documento consultado el 22 de febrero de 2011.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO. (1994). Subvenciones y Medidas Compensatorias (SMC). En: www.wto.org/spanish/tratop_s/scm_s/scm_s.htm. Documento consultado el 19 de febrero e 2011.

Plazas Vega, M (2005), Nuevo Régimen de las Zonas Francas. En: www.wto.org/spanish/tratop_s/scm_s/scm_s.htm www.aplegis.com/documentosoffice. Documento consultado el 18 de febrero de 2011 .

PerillaGutierrez, R. (1992). Legislación aduanera de Colombia. Tercera edición. Bogotá: Alpopular.

PROEXPORT, Zonas Francas. En:
<http://www.proexport.com.co/vbecontent/VerImp.asp?ID=9504&IDCompany=16>.
Documento consultado el 18 de febrero de 2011.

Portafolio. “Mincomercio defiende Zona Franca de Occidente ante polémica por beneficios a hijos del Presidente”. En www.portafolio.com.co/archivo/documento/CMS-5025807. Documento consultado el 23 de febrero de 2011.

Rivera, D. (2001) Las zonas Francas en Guatemala, <http://www.monografias.com/trabajos19/zonas-francas/zonas-francas.shtml>; consultado el 12 de febrero de 2011.

SanchezGarcia, E, (2008) Entrevista a Héctor Vargas Villalta, Presidente del Comité de Zonas Francas para las Américas, Diario Vangu.

VelascoKerguelen, J. D. (2007). Tributación en zonas francas. El nuevo régimen tributario de zonas francas en Colombia bajo los compromisos internacionales adquiridos en la organización mundial del comercio (OMC). Tesis de Abogado. Asesor: Eleonora Lozano Rodríguez. Bogotá : Universidad de los Andes.

Zambrano Luis, (2009). Las zonas francas en Colombia. Elementos para una discusión. Tesis de Administrador. Asesor Luis Enrique Orozco. Universidad de los Andes.